



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6358

12/03/2020

15905

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que en los centros penitenciarios únicamente entran personas mayores de edad. En este sentido, si se tratase de personas que hubieren cumplido la mayoría de edad (relacionadas directa o indirectamente con cuestiones relacionadas con el yihadismo), el Ministerio del Interior, ha elaborado desde el año 2014 dos Programas que integran el Programa Marco para la prevención e intervención de la radicalización violenta de internos islamistas en el ámbito penitenciario.

El contenido de estos Programas se configura en las Instrucciones 8/2014, 2/2016 y la Orden de Servicio 3/2018, donde se establecen procedimientos para la detección, el seguimiento y la intervención de aquellos internos ingresados por su vinculación con células terroristas islámicas y la comisión de hechos delictivos, así como de aquellos otros internos que han dado muestras de radicalización islámica y/o voluntad de radicalizar a otros internos.

Madrid, 07 de mayo de 2020